

## CONVENIO ESPECÍFICO

### Trabajo Final

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N° 14.850.344, la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Catamarca –ARCA–, representado por el Sr. Director, el Ingeniero Agrimensor Pedro Ernesto MONFERRÁN MARCHETTI D.N.I. 29.104.094 y la Dirección General de Catastro de la Provincia de Catamarca, en adelante **LA DIRECCIÓN**, representada por el Sr. Director General de Catastro, Ing. Agrim. Ramón Andrés Ponce, D.N.I. N°31.450.631; formalizan este Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto de trabajo se encuadra como parte del Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que el alumno Franco Ramón Guiñazu, D.N.I. N°37.637.016, cumplimente con las exigencias establecidas en el Plan de Estudio vigente de dicha carrera.

**SEGUNDA:** El trabajo consistirá en la realización de trabajos de: Relevamiento Catastral de la Primera Sección Catastral del Distrito de Esquiú, Departamento de La Paz y la Mensura del Destacamento Policial de Banda de Varela, ambos de la Provincia de Catamarca.-

**TERCERA:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización de su trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.-

**CUARTA:** El alumno, se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y será supervisado por el docente Asesor designado, Ingeniero Agrimensor Jorge Luis Soria, DNI N°12.796.093, en conformidad con el alumno y la docente encargada de la cátedra de Trabajo Final.-

**QUINTA:** LA DIRECCIÓN designará al Ing Agrimensor Marino Priori, DNI N° 12.433.105, como representante para actuar frente a LA FACULTAD, en el

seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentados por los alumnos.-

**SEXTA:** LA DIRECCIÓN facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos topográficos de campaña y de gabinete, como transporte, hospedaje, personal e impresión de los trabajos. -

**SEPTIMA:** El alumno se compromete al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA DIRECCIÓN, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del PPS. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.-

**OCTAVA:** A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en la calle Maximio Victoria N° 55 y LA DIRECCIÓN en calle Vicario Segura N° 835, ambas en esta ciudad capital. -

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, al día Dos del mes de Agosto de 2023.-

  
ING. RAMON ANDRES RONCE  
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO  
AGENCIA DE RECAUDACION DE CATAMARCA

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

  
ING. PEDRO ERNESTO MONFERRAN MARCHETTI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
RCA - AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA